Convenio Modificatorio N° 01

Del Contrato N° 07/2022, suscripto con la firma Code 100 S.A., en el marco de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 05/2022 "Servicio de Provisión de Token" – I.D. 410808.

En la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, en fecha 14 OCT 2022 entre el **Instituto Forestal Nacional**, representado por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goraleswski Hempel**, en su carácter de Presidenta Interina, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, domiciliada en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia", Km. 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, en adelante denominada **Contratante**; y por otra parte, la firma **Code 100 S.A.**, representada por el **Sr. Pablo Antonio Benítez Granada**, con Cédula de Identidad N° 2.129.646, domiciliado en Benjamín Constant N° 973 – Edificio Arasa 2, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante **Proveedor**, convienen en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**.

Objeto del Convenio Modificatorio.

Queda establecido que el presente **Convenio Modificatorio** del Contrato Nº 07/2022 suscripto en fecha 09/05/2022, y con vencimiento hasta el 31/12/2022, se celebra en virtud de lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 46° de la Resolución DNCP N° 5.695/2019, al Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4.576/2020 y a la autorización por Resolución INFONA N° 717/2022 del 28/09/2022; con el objetivo de modificar el contrato en relación a la ampliación del monto total del mismo.

Por consiguiente, queda modificada la Cláusula N° 6 del Contrato, conforme al siguiente texto:

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Provisión de Token	Unidad	Evento	1	BIT4ID	España	481.000

Monto Mínimo	**Gs. 5.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 12.000.000**

La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser ampliada hasta la suma de Guaraníes un millón doscientos mil (Gs. 1.200.000).

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato Nº 07/2022 suscrito entre los contratantes en fecha 09/05/2022, las cuales regirán a los efectos del presente **Convenio Modificatorio**.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **Convenio Modificatorio**, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. Conforme a derecho y en prueba de conformidad y aceptación, firman las partes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

Sr. Pablo Antonio Benítez Granada
Representante Legal
Code 100 S.A.

Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
PRESIDENCIA

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7